



Jurado 1 Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120170027100

Habida cuenta, que según el informe de títulos elaborado por la secretaría del Juzgado¹ arroja que no existe depósito judicial cargado a ordenes de esta judicatura, el Despacho dispone que por secretaría se oficiase al Banco Agrario de Colombia, remitiendo copia del soporte de consignación de los depósitos², a fin de que se informe a que oficina judicial fue cargado el título judicial por valor de \$5.300.000.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JR

Estado 112 de fecha 12/10/2021

¹ C3- EJECUTIVO SINGULAR/13InformeDeTítulos

² C3- EJECUTIVO SINGULAR/12AllegaSoporteDeConsignacionCorreo